

de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 24 de noviembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho mercantil» (2.ª Adjuntía) vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Oviedo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Derecho mercantil» (2.ª Adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo, o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintitrés años de edad.
- 3) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo

66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto por falta de aspirantes el concurso de traslado a la cátedra de «Química» de la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid.*

Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Resolución de 16 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química» de la Facultad de Ciencias de Santander, de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1969.—El Director general, Juan Echevarría Gangotti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Derecho político» (1.ª y 2.ª Adjuntías) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para proveer las dos plazas vacantes de Profesores adjuntos adscritas a «Derecho político» (1.ª y 2.ª Adjuntías) de esta Facultad, para el día 8 de enero próximo, a las diez horas, en el Salón de Grados de la misma.

Durante los quince días anteriores al señalado para efectuar los ejercicios, en el tablero de anuncios del Decanato de esta Facultad se expondrán los 50 temas que integran el cuestionario redactado por el Tribunal y que son objeto del primer ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946.

Barcelona, 19 de noviembre de 1969.—El Presidente, M. Jiménez de Parga.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se varía la composición del Tribunal examinador en el concurso-oposición para cubrir diecisiete plazas de Auxiliares y tres de oficiales en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.*

La Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo de 25 de octubre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de noviembre), dispuso la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición que, para cubrir diecisiete plazas de Auxiliares y tres de Oficiales en el Organismo autónomo «Servicio de Publicaciones», del Ministerio de Trabajo, había sido convocado por Resoluciones de 3 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de los días 18 de junio y 8 de julio).

Habida cuenta que las referidas resoluciones disponen que la Presidencia de dicho Tribunal se encomienda al Subdirector del Servicio de Publicaciones y en atención a que dicho cargo

ha sido objeto de nueva provisión por Orden ministerial de 15 de noviembre de 1969, que nombra Vicesecretario general técnico del Ministerio de Trabajo al ilustrísimo señor don Mariano Ucelay Repollés.

Esta Secretaría General Técnica ha dispuesto sustituir al ilustrísimo señor don Ignacio Esteban Vargas en la Presidencia del Tribunal antes citado y nombrar para dicho puesto al ilustrísimo señor don Mariano Ucelay Repollés.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Secretario general técnico, Antonio Chozas Bermúdez.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de Logroño del Patrimonio Forestal del Estado por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir vacantes de Guarda.*

Por la Resolución de esta Jefatura, publicada el día 8 de octubre de 1969, en el «Boletín Oficial del Estado», se anunció la lista provisional de opositores admitidos en la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Tres plazas de Guarda en este Servicio Hidrológico Forestal de Logroño, y, habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Que la lista definitiva será la siguiente:

- D. Isidro Antonio González Ramírez.
- D. Antonio Martínez Miguel.
- D. Melchor Beni Tamayo.
- D. Félix Ceniceros Gómez.
- D. Dionisio Abajo Vitorés.
- D. Cipriano Zárate Montoya.
- D. Jesús Vega García.
- D. Juan Reinares Arroniz.
- D. Luis Sierra Madariaga.
- D. Teófilo Espinosa Soto.
- D. Laurentino Garijo García.
- D. Faustino García Gómez.
- D. Eusebio Hernando Sanz.
- D. Baudilio Sanz Alonso.
- D. Marino Espinosa Cámara.
- D. Paulino Rodríguez García.
- D. Bernardino Vázquez Valle.
- D. Clementino Santamaría Gastiasoro.

Segundo.—La composición del Tribunal será la siguiente:

Presidente: Don Pedro Pablo Iñiguez Alonso, Ingeniero de Montes.

Vocales: Don Eduardo Ayala de la Sotilla, Ayudante de Montes, y

Don Melchor Rodríguez Martínez, Guarda mayor.

Secretario: Don Santiago Ramos Galilea, Oficial principal.

Tercero.—Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de quince días, a contar del siguiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Logroño, 21 de noviembre de 1969.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Pedro P. Iñiguez Alonso.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Santander referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos.*

En el número 142 del «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 26 del corriente mes de noviembre, se publica la convocatoria del reglamentario concurso para cubrir en propiedad la plaza de Ingeniero de Caminos, incluido en el Grupo B), «Técnicos»; Subgrupo a), «Técnicos con título superior», con el grado 18, y dotada con el sueldo base de 28.000 pesetas anuales y una remuneración complementaria de 23.240 pesetas y demás derechos reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander 26 de noviembre de 1969.—El Presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.—7.904-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Crevillente por la que se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador para cobro de exacciones municipales, por gestión directa, en periodo voluntario.*

Cumplidos los tramites reglamentarios, se anuncia concurso para nombramiento de Recaudador para cobro de exacciones municipales, por gestión directa, en periodo voluntario, con arreglo a las bases que se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento.

El Recaudador percibirá como retribución por sus servicios un premio de cobranza, que oscilará entre el 1,50 y el 3,80 por 100 de los valores ingresados en arcas municipales. La cuantía del premio de cobranza será fijada según el porcentaje de recaudación global alcanzado de conformidad con el baremo establecido en las bases.

La duración de la gestión recaudatoria será de un periodo mínimo de cinco años, prorrogable de año en año por la tática.

Para tomar parte en este concurso habrá de constituirse una garantía provisional de cinco mil pesetas (5.000 pesetas), y el adjudicatario habrá de consignar antes de tomar posesión de su cargo una fianza definitiva de 131.000 pesetas.

La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficinas comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir de dicho día siguiente al de su inserción.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar en esta Casa de la Villa a las trece horas del día hábil siguiente al último de admisión de proposiciones.

### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años, con documento nacional de identidad número ....., vecino de ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio para la provisión de la plaza de Recaudador del Ayuntamiento de Crevillente, se comprometo a realizar y desempeñar el referido cargo en la forma y condiciones, del que acepta todas y cada una de las normas que contiene, declarando poseer todas las condiciones señaladas en la base segunda y aportando los méritos especiales ....., cuyos documentos probatorios presentará en caso de ser nombrado.

Se acompaña por separado carta de pago del depósito provisional exigido y se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales aplicables.

La fianza definitiva la constituirá en .....

Fecha y firma del concursante.

Crevillente, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.910-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto-Director Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación.*

Composición del Tribunal calificador del concurso de méritos de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto-Director Jefe de los Servicios de Arquitectura de esta Corporación. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 7 de noviembre de 1969.)

Presidente: Don Antonio Gutiérrez Mata, Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Don Javier Peña Abizanda, Teniente de Alcalde.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado: Titular, don Luis Recasens Méndez Queipo de Llano; suplente, don Pablo Arias García.

En representación del Colegio Oficial de Arquitectos: Titular, don Guillermo García Pascual; suplente, don Antonio Luque Navajas.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Gómez Manjón-Cabezas; suplente, don Rafael Barranquero Salazar.

En representación de la Dirección General de Arquitectura: Titular, don Alfonso Villamartín García; suplente, don Santiago Climent Redondo.

Por la Inspección General de Servicios Técnicos de la Corporación: Titular, don José María Garnica Navarro.

Secretario: Don Juan Marqués Iñiguez, Secretario de la Corporación.

Secretario suplente: Don Miguel Such Lara, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber a los efectos previstos en la base novena de la convocatoria que el Tribunal que ha de resolver este concurso se reunirá en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, a las once horas del día en que se cumplan treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Málaga, 22 de noviembre de 1969.—El Alcalde.—7.943-A.